



REVISTA DE LIBROS

## Comentario bibliográfico

**Deswarte, Thomas: *Une Chrétienté romaine sans pape. L'Espagne et Rome (586-1085)*, París, Garnier, 2010.**

**Dolores Castro**

UBA/CONICET

dolorescastro@gmail.com

**E**n *Une Chrétienté romaine sans pape. L'Espagne et Rome (586-1085)*, Thomas Deswarte propone un significativo análisis acerca de las relaciones entre España y Roma a lo largo de un período que sitúa entre los años 586 y 1085. En rigor, este período, que se extiende desde la conversión del rey Recaredo y el reino visigodo al catolicismo hasta el siglo XI y la reforma gregoriana, es caracterizado por una larga autonomía de la península frente al papado, condición que finaliza con el pontificado de Gregorio VII. Según Deswarte, esta autonomía, que le confiere a la Hispania un carácter singular y único dentro del marco europeo, se asienta sobre una aparente paradoja, pues al mismo tiempo que indica la ausencia de la intervención papal en la península, reconoce en Roma un polo religioso fundamental de la cristiandad. A partir de un corpus variado de fuentes, que incluye documentos literarios, normativos, litúrgicos e iconográficos, el autor indagará los modos en que esta especificidad cristiana peninsular se manifiesta.

La obra comienza con un capítulo introductorio, donde el autor recoge las principales posturas historiográficas que, con anterioridad, buscaron comprender el porqué de la autonomía peninsular, distanciándose allí de las posiciones más clásicas que basaron sus explicaciones ya sea en la distancia geográfica que separaba a España de Roma (acentuada por los conflictos entre visigodos, francos y bizantinos), o bien en la adopción de una conducta peninsular anti-romana que consideraba a Roma aliada de Bizancio. A continuación, le siguen tres grandes secciones en donde Deswarte desarrolla su propuesta, advirtiendo así la lógica de ausencia/presencia de Roma en España en tres tiempos: “Roma presente” (586 – ca. 1050), “Roma olvidada” (586 – ca. 1050) y “Roma impuesta” (ca.1050 – 1085). Con esta periodización, Deswarte propone analizar la problemática en la larga duración, considerando el período 586 – 1085 en su totalidad. Aunque el autor reconoce una ruptura en el año 711 con la llegada de los musulmanes a la península, pues efectivamente los contactos con Roma se tornan *a posteriori* menos frecuentes, no clausura en aquel punto su análisis el cual prosigue, como mencionamos, hasta el siglo XI.

En la primera parte, Deswarte analiza los elementos que hacen de la península ibérica una cristiandad romana, principalmente en los aspectos jurídico, hagiográfico y litúrgico. En primer lugar, el autor encara un pormenorizado estudio del derecho canónico visigodo, centrándose en la colección canónica conocida bajo el nombre de *Hispana*, realizada entre 633 y 635 por iniciativa de Isidoro de Sevilla (p. 46 y ss.). Este importante conjunto de decretales pontificias afirma explícitamente la primacía jurídica y la autoridad romana, reconocida también en los primeros concilios visigodos. Tal es el caso del célebre concilio de Toledo III (589), en cuyas actas se exhorta a respetar tanto las decisiones conciliares como los decretos de los preladados romanos. Sin embargo, nota el autor que a partir de Toledo VI (638) la autoridad de la sede romana deja de ser invocada por los concilios y los teólogos hispánicos. Aún más, las versiones posteriores de la *Hispana* (Juliana, Vulgata, Hispana Sistemática —ver pp. 65 y ss.—) no presentan nuevas incorporaciones más que algunas cartas de Gregorio Magno, hecho que parecería obedecer más a su carácter de doctor y teólogo que a su condición pontificia.

A continuación, Deswarte incorpora a su análisis el estudio de documentos cartográficos, en

particular, los mapas elaborados por Isidoro de Sevilla y Beato de Burgo de Osma (1086). En ambos, Roma es representada, junto con Jerusalén, como uno de los polos religiosos esenciales de la cristiandad altomedieval. Asimismo, esta percepción que hacía de Roma un centro fundamental dentro de la economía de la salvación, era reforzada por una tradición, difundida desde el siglo VII en la península, que remontaba la evangelización de la Hispania a Pedro y a un conjunto de misioneros romanos. No obstante, señala el autor que a pesar de la popularidad alcanzada por el culto a Pedro y a otros santos romanos, la cristiandad hispánica permanece aferrada a un pasado martirial y a una eclesiología que no hacía del culto a los santos su centro.

En cuanto al aspecto litúrgico, Deswarte sostiene que, antes del siglo XI, la liturgia hispánica coexiste y se enriquece con aportes e influencias que proceden del otro lado de los Pirineos a través de una circulación notoria de monjes, clérigos y manuscritos. Según el autor, estas transformaciones, en el período pregregoriano, son resultado de distintos procesos de hibridación y aculturación, a partir de los cuales algunos elementos del mundo romano-franco se incorporan a la liturgia hispánica. A propósito de lo anterior, Deswarte toma como ejemplo paradigmático el *Liber Ordinum* (1052) en donde un conjunto de oraciones procedentes del canon romano son agregadas a la misa hispánica.

Si el prestigio y la autoridad de Roma son de hecho reconocidos, afirma Deswarte que la intervención papal es, en términos jurisdiccionales, apenas ejercida. En este sentido, a una *Roma presente*, se le superpone una *Roma olvidada*, donde la autoridad es entendida en términos teológicos más que jurídicos, y los modelos eclesiológicos e ideológicos afirman la autoridad religiosa de la monarquía y los concilios. En los años del reino visigodo, la eclesiología hispánica es fundamentalmente conciliarista; los concilios se erigen como los principales garantes y defensores de la ortodoxia. Esta prerrogativa se advierte, por ejemplo, en la actitud de la Iglesia visigoda frente a la condena de los *Tres Capítulos* (pp. 289-293) y en la recepción del concilio de Constantinopla III en la península (pp. 302-310). Este último caso es bien significativo, pues, como indica el autor, a pesar de que el papa finalmente obtuvo el reconocimiento de aquel concilio por parte de Toledo XIV, este fue precedido por una profesión de fe anti-monotelista a la cual los

obispos le adjudicaron una autoridad similar a la de una decretal. Esta visión que hacía de la institución conciliar y del rey los guardianes de la ortodoxia en Hispania, disminuía la necesidad de apelar a Roma para tal objetivo. Ahora bien, la etapa que se abre con la invasión musulmana advierte nuevos cambios en la concepción eclesiológica: los reinos del norte ya no conocen concilios similares a los visigodos y el rey asume un control más estrecho de las iglesias en los distintos reinos peninsulares, interviniendo tanto en cuestiones disciplinarias como en las nominaciones episcopales. Este fuerte protagonismo del monarca, que el autor observa a partir de crónicas y documentos litúrgicos, se halla fuertemente vinculado al ideal de restauración en auge luego de 711. Desde esta perspectiva, el rey asumía la misión de restaurar las instituciones perdidas en manos de los árabes. Así, las crónicas asturianas proyectan una imagen del monarca ligada a la pureza moral y una victoria militar vinculada a la bendición divina. No obstante, con el fracaso de las profecías de 884 y 984 que anunciaron en vano la restauración del reino godo y las nuevas derrotas militares, esta representación real propia de un providencialismo de fuerte carácter optimista, sufre modificaciones, considerando, en adelante, al rey como un monarca que confiesa sus pecados y practica la penitencia. De acuerdo con Deswarte, en el umbral del siglo XI se advierte una crisis en el sistema ideológico hispánico, momento en el cual las cristiandades de la península se abren a las influencias reformadoras que llegaban desde el otro lado de los Pirineos.

“Roma impuesta. Los reinos cristianos ibéricos y la reforma gregoriana (ca. 1050 – 1085)” es el título de la tercera y última parte del libro, donde el autor advierte, a partir del año mil y de una cada vez más acentuada apertura hacia los hombres y modelos religiosos ultrapirenaicos, la conformación de dos espacios bien diferenciados al interior de las cristiandades hispánicas: Aragón y León-Castilla. En el primero, la influencia de Cluny y Roma se difunde más rápido y la reforma es en buena parte iniciada por la monarquía, adoptando oficialmente el rito romano en el año 1071 (p. 365). En el segundo la iniciativa es, en primera instancia, de Gregorio VII, quien demanda al rey la supresión del rito hispánico. No obstante, sostiene Deswarte, que el considerable éxito alcanzado por la reforma litúrgica en los reinos ibéricos obedece fundamentalmente al apoyo del monarca, quien es posteriormente representado en los documentos como el principal iniciador de la reforma.

Producto del idealismo del papa (en especial de Gregorio VII) y de los reformadores de la época, la política en materia litúrgica de Roma se convirtió en el eje fundamental de la reforma en Hispania. La diversidad litúrgica pasó a ser sinónimo de desviación doctrinal; por lo tanto, con la adopción del rito romano, la cristiandad hispánica se disponía a abandonar el camino herético. Sin embargo, esta adopción siguió distintos ritmos y modalidades según las condiciones de cada región y no estuvo exenta de oposición. Los casos de León y San Millán (pp. 442 y ss.) son testimonio de ello: en ambos se advierte una fuerte defensa de la tradición y adhesión al rito local, por ejemplo, en el ocasional uso de libros hispánicos para los oficios monásticos, bendiciones y misas.

En síntesis, Deswarte advierte que el punto fuerte de la reforma gregoriana en la península es la adopción de la liturgia romana. En adelante, la diversidad litúrgica es considerada sinónimo de cisma o herejía, y la romanidad, una característica de la Iglesia universal. En rigor, la autoridad romana se constituye en el criterio absoluto de la ortodoxia. Asimismo, Gregorio VII conseguirá afianzar su autoridad religiosa invocando la antigua tradición que afirmaba una evangelización de la Hispania en manos de los misioneros romanos en oposición a otra que, en cambio, hacía de Santiago su principal protagonista. Cuando la sede de Compostela adquiere finalmente el *status* de arzobispado, esto sucede en virtud de la sepultura de Santiago, hecho que da por tierra con su reivindicación evangelizadora. Afirmando el derecho de San Pedro sobre los reinos ibéricos, Gregorio VII no pretende así una reivindicación política o “teocrática” sino fundamentalmente religiosa con el propósito de conseguir, a modo de *servitium* la fidelidad hacia Roma (p. 395 y ss.).

Indudablemente, la obra de Deswarte representa un verdadero aporte dentro de los estudios medievales en general, y dentro de la historiografía hispánica en particular. Su análisis acerca de las relaciones tejidas entre Roma y España invita a reflexionar sobre problemáticas que, con frecuencia, han sido estudiadas de forma separada, representando a España como un espacio aislado del mundo mediterráneo. Lejos de sostener tal afirmación, el autor de *Une Chrétienté romaine sans pape* advierte dos escenarios inmersos en una dinámica mutable: del siglo VI al XI, los vínculos entre España y Roma florecen, se interrumpen, se transforman y se reconfiguran de

acuerdo a las distintas condiciones y contextos locales. Desde esta perspectiva, entre ambos espacios se advierte una manifiesta circulación de hombres e ideas, de tradiciones y escritos, señalando así la importancia de emprender futuros análisis que pongan en contacto los distintos puntos de la cristiandad medieval. Por otra parte, al encarar un análisis que combina al mismo tiempo el instante y la larga duración, Deswarte da cuenta de una novedosa periodización que considera los años 586 – 1085 como un período que forma un todo: el de una cristiandad donde Roma es evocada y olvidada a la vez.